GOBERNACIÓN
DEL XVI DEPARTAMENTO
DE BOQUERON

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2.019

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°08 "CULMINACION DE OBRAS – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA NEULAND. PLURIANUAL 2019-2020" ID 369 448

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 18 días del mes de octubre de 2.019, siendo las 12:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas cuyos miembros fueron designados por Resolución Nro. 254/2.019, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Carayá e/ Avda. Hindenburg, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08 "CULMINACION DE OBRAS-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA NEULAND. PLURIANUAL 2019-2020" ID 369 448 convocada por esta institución.-

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 369 448
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 07/10/2019
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Sra. Elvira Duarte, Secretaria de Administración y Finanzas; Sr. Alejo Sabata Lucini, Encargado de Despacho de la Secretaria General de la Gobernación de Boquerón; el Abg. Gustavo Samuel Giménez Arguello, Asesor Jurídico y Lic. Ramón Etcheverry, Secretario de Educación como secretaría afectada, designados por la Resolución Nro. 378/19.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 18 de octubre a las 09:30 horas, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

Nº	Oferente
1	MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. –

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.-

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto el numeral 1 del artículo 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

Se adjunta planilla identificada como "Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1", que formará parte del presente Informe.-

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, que para sus efectos la oferente no presenta errores aritméticos en su respectiva planilla de oferta.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.-

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08 "CULMINACION DE OBRAS-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA NEULAND. PLURIANUAL 2019-2020" ID 369.448.-**

6.2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

✓ Ninguna

Prof. Ra[illegible]verry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira [illegible]
Secretaria [illegible]
Gobernación XVI Dpto. Boque[illegible]

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:-

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la oferente **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** Cumplen con la condición establecida.-

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y propietarios de la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.-

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y propietarios de la firma oferente **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.-

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**-

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas En el art. 5° de la Resolución 411/2.018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece que; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Prof. Ramón Fleitas Verry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido se han solicitado a la oferente **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en el Anexo 2, que formará parte del presente Informe, en donde se observa que la oferta sobrepasa los limites legales establecidos en los ítems 6.1, 6.3, 6.5 y 11.1 por nota medio de nota UOC de fecha 18/10/2019.-

Que, la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** presentan mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.-***

9. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que, solo existe **un solo oferente** para el presente **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08 "CULMINACION DE OBRAS-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA NEULAND PLURIANUAL 2019-2020" ID 369 448 -**

10. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

10.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, en concordancia con las disposiciones legales vigentes se proceden a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	NO PRESENTA
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	NO PRESENTA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	NO PRESENTA
FORMULARIO N° 5 - Capacidad Financiera	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2.010.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 - Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
➢ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto de la oferta presentada por el oferente ➢ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	CUMPLE

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Prof. Ramón Ferreira Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
FORMULARIO Nº 4 - Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
➢ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [05] años (2014-2018), similares a las obras propuestas. ➢ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. ➢ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
➢ "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014-2018 en las siguientes actividades clave: a) Contratos de obras civiles. b) Contratos de obras de construcción de aulas, sanitarios y comedores en instituciones educativas. c) Contratos de reparaciones generales de aulas sanitarios y/o comedores.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra	NO PRESENTA
➢ Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.	NO PRESENTA
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos	NO PRESENTA
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	NO PRESENTA
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO PRESENTA
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método 3de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	NO PRESENTA

10.2. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las Empresas Oferentes la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el momento de la apertura ha sido omitida por las mismas y la presentación de descargos si lo consideraban necesario, según nota UOC remitida vía correo electrónico en fecha 18/10/2.019 a la oferente **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** para la solicitud de los siguientes documentos:

- Fotocopias de contratos O FACTURACION anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios
- FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra
- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada
- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.
- FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Prof. Ramón Riverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

- Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo.
- Línea de crédito que sea suficiente para la demostrar liquidez suficiente según el pliego (20% de la oferta)

Que por medio de e-mail de fecha 20/10/2019, la empresa presentan todos los documentos solicitados por la convocante y por ende la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC.

Que, en fecha la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** presenta mediante email los documentos solicitados, las cuales pasaremos a evaluar en el cuadro siguiente.-

DOCUMENTOS LEGALES	MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
FORMULARIO Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
FORMULARIO Nº 6 - Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE
➢ Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia efectiva en obras civiles como residente.	CUMPLE
➢ Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 - Lista de Equipos	CUMPLE
➢ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
➢ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. "El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE

De la verificación de la carpeta de oferta y los documentos presentados en fecha 20/10/2.019 a solicitud de la convocante se ha constatado lo siguiente:

➢ Que la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO** ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en el pliego de bases y condiciones del presente **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08 "CULMINACION DE OBRAS-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA NEULAND. PLURIANUAL 2019-2020" ID 369 448.-**

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO**, cumple con los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. –

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Prof. Ramón E. Riverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. Nº 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO**, en cuanto a la capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro:** .-

MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO		2016	2.017	2018	Promedio	Coef	Cumple
Coef. Liquidez	A. Corrientes	74.377.149	103.767.495	185.022.367	121.055.670	1,5	>=1
	P. Corrientes	129.514.905	74.623.841	44.056.157	82.731.634		
Coef. De Solvencia	T.Pasivo	129.514.905	74.623.841	44.056.157	82.731.634	0,32	<=0,80
	T.Activo	203.597.009	211.810.598	367.633.518	261.013.708		
Mínimo de Activo Líquido	A.Corrientes	103.767.495	103.767.495	185.022.367	130.852.452	66.417.839	
	P. Corrientes	74.623.841	74.623.841	44.056.157	64.434.613		
Línea de Crédito:						PRESENTA CONSTANCIA DE BANCO	Cumple

12. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08 "CULMINACION DE OBRAS-FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNA NEULAND PLURIANUAL 2019-2020" ID 369.448** a la siguiente firma:-

- **MIRTHA NOEMI BENITEZ ARGUELLO con RUC N° 649363-7 por un monto total de 431.378.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones trescientos setenta y ocho mil), para los años fiscales 2.019 – 2.020.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación - UOC sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones - **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.-

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 23 de octubre del año 2.019 a las 15:00 horas. Conste.

Es nuestro dictamen.

Abog. Gustavo Samuel Giménez
Asesor Jurídico
Gobierno Departamental de Boquerón

Elvira Duarte Cardozo
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón